

DECRETO ALCALDICIO - N°1010

Casablanca, 23 de marzo del 2012.-

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por el Sr. Alcalde (S) a que don **CLAUDIO ORELLANA VERA**, ha desarrollado 40 horas extraordinarias laboradas durante el mes febrero del 2012,

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que don **CLAUDIO ORELLANA VERA**, ha realizado 40 horas durante el mes de febrero.-

3.-Que existe disponibilidad en el ítem 03 "Horas Extras".-

4.-Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese al Funcionario del Departamento de Educación don **CLAUDIO ORELLANA VERA**, cédula de identidad N°9.459.539-8, la suma de \$161.280.- por concepto de 40 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras" del presupuesto de Educación.-

V.-ANÓTESE-COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURÍDICO/EMV/vav